

COQUIMBO,

20 JUL. 2010

MAT.. Autoriza realización de una actividad pública al Frente Ciudadano del Puerto de Coquimbo.

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en particular lo establecido en sus artículos 3° y 4° letra c);
- La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Supremo 1.086, de 1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas;
- El Decreto Supremo N° 267, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- La Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- La carta s/n de fecha 20 de julio de 2010, del Sr. Carlos Ulises Oros Rojas del Frente Ciudadano del Puerto de Coquimbo.

RESOLUCION EXENTA N° 1239 /

1.- AUTORIZASE realizar acto público, el día miércoles 21 de julio de 2010, de 10.30 a 12.30 horas, en Avda. Matta entre Prat y Brasil, La Serena, con motivo de la defensa del proyecto construcción Aeropuerto de Tongoy.

2.- Los representantes del Frente Ciudadano del Puerto de Coquimbo, deberán dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales que se apliquen a este tipo de actividades.

3.- Comuníquese a la Comisaría de Carabineros La Serena.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



  
PABLO ARGANDOÑA MEDINA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI  
REGION DE COQUIMBO

PAM/MVB/amg

Distribución:

- Interesados
- Sr. Comisario de Carabineros La Serena
- Asesoría Jurídica Gobernación de Elqui.
- Intendente Regional
- Correlativo

8968172